



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos, del día 02 de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada Erika Cuautle Pimentel, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Mtro. Gerardo Morales Zarate, Invitado de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Paola Mendoza Valdez, Jefa de Oficina y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta al Recurso de Revisión **RRA 6594/23** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000135**.**
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta al cumplimiento de la Recurso de Revisión **RRA 6495/22** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000084****
- Quinto** **Asuntos Generales**

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/13^a EXT/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta al Recurso de Revisión **RRA 6594/23** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000135**. -----

1.- Con fecha 21 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002223000135**, en la cual el peticionario solicitó: -----

“1.- COPIA DE CONTRATOS DE SERVICIO DE BOLETOS DE AVIÓN CON EMPRESAS O AGENCIAS DE VIAJES (SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE SE REALIZARON DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

2.- NOMBRE DE LAS EMPRESAS O AGENCIAS DE VIAJES QUE OBTUVIERON LOS CONTRATOS, MONTO EROGADO POR AÑO, DEL 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, NÚMERO DE BOLETOS COMPRADOS Y COSTO DE CADA BOLETO, LOS DESTINOS DE LOS BOLETOS COMPRADOS.

3.- RELACIÓN DE PASAJEROS QUE USARON ESOS BOLETOS DE AVIÓN, NOMBRES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE VIAJARON, LOS DESTINOS, NOMBRES DE CIUDADES DE SALIDA Y CIUDADES DE LLEGADA EN TERRITORIO MEXICANO Y EN EL EXTRANJERO.

4.- COPIA DE CADA UNO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE FUERON USADOS Y PAGADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

5.- RELACIÓN DE VIAJES, DÍAS, DESTINOS, SALIDAS Y REGRESOS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y SUS ACOMPAÑANTES, QUE USARON LOS SERVICIOS AÉREOS, QUE CIUDADES DEL TERRITORIO MEXICANO Y DEL EXTRANJERO.

6.- RELACIÓN DE VIAJES, DÍAS, DESTINOS, (EN CIUDADES DE TERRITORIO MEXICANO Y DEL EXTRANJERO) SALIDAS, Y REGRESOS DE: IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ, MANUEL LOZANO JIMÉNEZ, CARLOS DAVILA AMERENA, RENÉ GAVIRA SEGRESTE, JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTÍZ, JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA, OLIVERIO PÉREZ SANTOYO AYALA, MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, ALEJANDRO DE JESÚS KURI OLVERA, LEONEL COTA MONTAÑO, VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.

7.- COPIA DE LAS FACTURAS DE HOTELES DE LOS VIAJES QUE REALIZARON EN TERRITORIO MEXICANO Y EL EXTRANJERO, DURANTE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023: IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ, MANUEL LOZANO JIMÉNEZ, CARLOS DAVILA AMERENA, RENÉ GAVIRA SEGRESTE,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTÍZ, JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA, OLIVERIO PÉREZ SANTOYO AYALA, MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, ALEJANDRO DE JESÚS KURI OLVERA, LEONEL COTA MONTAÑO, VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.

8.- COPIA DE CONTRATOS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS QUE REALIZARON CON DIVERSAS EMPRESAS DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023." ...[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia Consultiva efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.-----

3.- Con fecha 05 de abril de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el oficio **DAJ-GC-SCC-466-2023** de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia.

4.- El día 24 de mayo de 2023, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia recibió la notificación de admisión del Recurso de Revisión RRA 6594/23, interpuesto ante la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000135**.

5. A través del oficio DAJ-GC-SCC-538-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia Consultiva, informó a la Unidad de Transparencia el resultado de la segunda búsqueda adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

[Handwritten blue ink marks: a circle with a checkmark, a lightning bolt, and a large loop]



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Gerencia Consultiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000135**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 02 de junio de 2023.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/13ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000135-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta al Cumplimiento de la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 6495/22** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000084**. -----

1.- Con fecha 23 de marzo de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000084**, en la cual el peticionario solicitó: -----

“Proporcione las actas de sesión de las Asambleas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, correspondientes a 2018, 2019, 2020 y 2021. Incluya órdenes del día, minutas, acta de acuerdos, versiones estenográficas y cualquier documento que haya sido hecho del conocimiento de la Asamblea en cada sesión.

Incluya, especialmente, los informes sobre la situación financiera de esta institución que se debieron presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas a través del Consejo de Administración, conforme los ESTATUTOS Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613331&fecha=11/03/2021” ...[sic]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

2.- Con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de LICONSA a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo al ciudadano, el resultado de la búsqueda exhaustiva y congruente realizada en los archivos físicos y electrónicos que tiene en resguardo, notificando al ciudadano que no se encontró documentación alguna para dar respuesta en la solicitud con número de folio 330022222000084.

3.- Mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia recibió la notificación de Admisión del Recurso de Revisión RRA 6495/22, interpuesto ante la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022222000084.

4. La Unidad de Transparencia, recibió la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 6495/22**, a través del cual el Pleno del INAI **modifica**, la respuesta otorgada al ciudadano, por lo que con fecha 09 de agosto de 2022, a través del correo electrónico proporcionado por el recurrente se remitió la respuesta atendiendo la resolución señalada.

5.- A través de fecha 25 de noviembre de 2022, el Pleno del INAI acordó en su punto tercero que la información proporcionada en la resolución contiene datos susceptibles a ser testados, por lo que la Unidad de Transparencia a través del diverso LICONSA/DAJ/UT/480/2023, solicitó a la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno atendiera lo solicitado por el Pleno.

6.-El 30 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno el oficio LICONSA-DCSOG-YVGE-054-2023, que contiene la versión pública de la documentación, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno, para integrar la respuesta al cumplimiento





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

de la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 6495/22** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33002222000084**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 05 de junio de 2023.

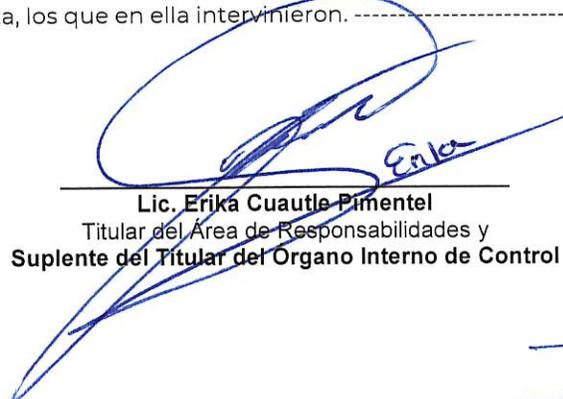
--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/13ª EXT/2023 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000084.-----

SEXO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las 11: horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.-----



Lic. Erika Cuautle Pimentel
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Organismo Interno de Control



Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo
de Concentración



Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

